

financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinan a financiar inversiones reales nuevas, en la cuantía que señale este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo previsto en las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1965 y 9 de julio de 1971.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria, dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, para tener derecho al disfrute de los beneficios concedidos por la presente Orden, la Empresa interesada habrá de estar sometida al régimen de estimación directa o estimación objetiva singular en la determinación de sus bases imponibles.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

17480 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 181 concedida al Banco de Valladolid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valladolid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 181 concedida el 3 de octubre de 1969 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Navarra

Pamplona, sucursal en avenida Carlos III, 28, a la que se asigna el número de identificación 31-10-01. Limitada a ingresos de Tributos del Tesoro que hayan de realizarse en la Delegación de Hacienda.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

17481 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 203 concedida al Banco Industrial de Cataluña, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial de Cataluña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 203 concedida el 24 de octubre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Jerez de la Frontera

Jerez de la Frontera, sucursal en avenida General Franco, 36, a la que se asigna el número de identificación 53-15-01.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

17482 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 24 concedida al Banco Comercial Español, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Comercial Español, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 24 concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña, sucursal en Juan Flores, 33, a la que se asigna el número de identificación 15-35-01.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17483 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización de la instalación de ocho boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, del puerto de Vigo en los astilleros de «Construcciones Navales, P. Freire, S. A.», con destino al uso particular.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha legalizado con fecha 18 de marzo de 1977 la instalación de ocho boyas fondeadas en la Dársena de Bouzas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Destino: Legalización de la instalación de ocho boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, del puerto de Vigo.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

17484 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña Catalina March Covas para la construcción de una terraza y voladizos en la zona de servicio del puerto de Pollensa, ocupando una parcela de unos 25 metros cuadrados de superficie.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado, con fecha 18 de marzo de 1977, una autorización a doña Catalina March Covas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Zona de servicio del puerto de Pollensa.

Destino: Construcción de una terraza y voladizos en la zona de servicio del puerto de Pollensa.

Superficie aproximada: 25 metros cuadrados.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

17485 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Comercialización de Productos Avícolas, S. A.» para la construcción de una nave industrial para instalar en ella cámaras frigoríficas y fabricación de chacinas, en una parcela de la margen derecha del canal de Alfonso XIII.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado con fecha 18 de marzo de 1977 una autorización a «Comercialización de Productos Avícolas, Sociedad Anónima» (COPASA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Destino: Construcción de una nave industrial para instalar en ella cámaras frigoríficas y fabricación de chacinas, en una parcela en la margen derecha del canal de Alfonso XIII, en terrenos de dominio público adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

Superficie aproximada: 750 metros cuadrados.

Condiciones adicionales:

Primera.—No se obstaculizará en ningún momento la calzada del antiguo camino del Batán por vehículos a la espera o efectuando operaciones en las instalaciones autorizadas.

Segunda.—La conservación del tramo de dicho camino del Batán, desde la concesión al entronque con la avenida de García Morato, será de cuenta del concesionario, quien deberá mantenerlo siempre en perfecto estado.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.